

EXP – UNC: 0048904/2018

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Docente Nacional de Postgrado) con el Esp. Gustavo Gimenez;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que son de aplicación las disposiciones de los arts. 16 inc. d) y 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012;

que el Esp. Gustavo Gimenez reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para la que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de monotributista

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

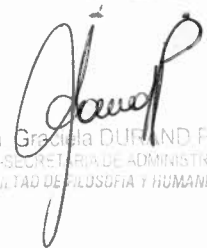
ARTICULO 1º. DISPONER la contratación del Esp. Gustavo Gimenez para que los días 18 al 20 de octubre del corriente año dicte el curso "Didáctica de la Lengua y la literatura" de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura de la Facultad, fijándose un honorario total de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil con 00/100).

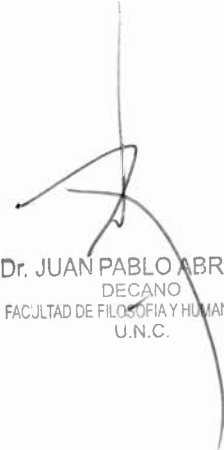
ARTICULO 2º. La contratación se registrará por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado) de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura. Fuente 12.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 11 OCT 2018
RESOLUCION N°: 1230
e.s.


Cra Gabriela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.